



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 407-2021-UNAM

Moquegua, 29 de abril del 2021

VISTOS, El Oficio N° 115-2021-VPI/UNAM del 28.04.2021; y el Acuerdo de Sesión Ordinaria Virtual de Comisión Organizadora del 28 de abril del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo III del Título I del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, el Artículo 147° del D.S. N° 005-90-PCM, establece que las instituciones deben estimular a sus servidores con reconocimiento de acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionadas o no con las funciones desempeñadas.

Que, al respecto, mediante Resolución N° 000531-2021/DIN-INDECOPI de fecha 19 de abril de 2021, el Director de Inventiones y Nuevas Tecnologías – INDECOPI, otorga patente de modelo de utilidad para “INODORO SECO CON SISTEMA DE HÉLICES PIVOTANTES”, C.I.P.8 A47K 1 1/02, a favor de UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA de Perú; Bertha Silvana Vera Barrios de Perú; Luis Antonio Lazo Alarcón de Perú; Jorge Luis Tomas Florez Salas de Perú; Jorge Anthony Flores Estrada de Perú; Josué Amilcar Aguilar Martínez de México y Ernesto Adán Vizcardo Cornejo de Perú, por un plazo de diez (10) años, contados desde el 24 de junio de 2019, fecha de presentación de la solicitud, aprobándose las 9 reivindicaciones presentadas con fecha 20 de enero de 2021.

Que, con Oficio N° 115-2021-VPI/UNAM del 28.04.2021, el Señor Vicepresidente de Investigación, manifiesta que cumpliendo con su labor de promover e incentivar la investigación científica de calidad y que contribuye a potenciar el desarrollo de la región Moquegua y del país, ha identificado el potencial innovador y sobre todo el compromiso de algunos docentes con la Universidad y región, que lo demuestran a través de su producción científica, tecnológica y humanística en la generación y acrecentamiento de la propiedad intelectual como PATENTES; por lo que, propone reconocer y felicitar mediante acto resolutorio a la docente Dra. Bertha Silvana Vera Barrios por haber obtenido la PATENTE DE MODELO DE UTILIDAD PARA “INODORO SECO CON SISTEMA DE HÉLICES PIVOTANTES” C.I.P.8 A47K 11/02, a favor de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, en Sesión Ordinaria Virtual de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, del 28 de abril del 2021, por UNANIMIDAD se acordó: Reconocer y Felicitar, a la Docente Ordinaria Dra. Bertha Silvana Vera Barrios, por haber obtenido la PATENTE DE MODELO DE UTILIDAD PARA “INODORO SECO CON SISTEMA DE HÉLICES PIVOTANTES” C.I.P.8 A47K 11/02, a favor de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 278-2019-UNAM de fecha 11 de abril del 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER Y FELICITAR, a la Docente Ordinaria Dra. BERTHA SILVANA VERA BARRIOS, por haber obtenido la PATENTE DE MODELO DE UTILIDAD PARA “INODORO SECO CON SISTEMA DE HÉLICES PIVOTANTES” C.I.P.8 A47K 11/02, a favor de la Universidad Nacional de Moquegua.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que la presente resolución, se incluya en el file personal del personal mencionado en el artículo precedente, los mismos que obran en la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Moquegua.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE

ABOG. GUILLERMO KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
DIGA
OTI
Interesado

LJCQ/Esp.
Arch. (2)